



**Cámara de Comercio de Honda,  
Guaduas y Norte del Tolima**  
¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

## LISTA DE CHEQUEO PERSONA JURÍDICA



Centro de Atención Empresarial

### CONSTITUCIÓN DE EMPRESA

Información que hace parte de la formalización de una empresa en la Cámara de Honda, Guaduas y Norte del Tolima y otras entidades por medio del Centro de Atención Empresarial CAE.

Nombre del Usuario:

Trámite:

### INFORMACIÓN

Concepto	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	NA	
1. Homonimia				
2. Consulta de la viabilidad del uso del suelo				
3. Rut				
4. Beneficios Ley 1780 de 2016 - Formato				
5. Copia del documento de identificación del representante legal y constituyentes al 150%				
6. Documento de constitución				
7. Formato Situación de Control				
8. Aceptación de cargos, número y fecha de expedición del documento de identidad de los nombrados				
9. Formulario de Registro Único Empresarial y Social				
10. Información sobre el impuesto de industria y comercio				
11. Información sobre las condiciones de seguridad y sanitarias				
12. Información sobre marca				
13. Información RNT				
14. Información general sobre trámites para ser formal				

### LIQUIDACIÓN

Valor Activos:

Concepto	Valor:
Tarifa de matrícula persona natural	
Tarifa matrícula establecimiento de comercio	
Derechos de inscripción Constitución	
Derechos de inscripción situación control	
Impuesto al Registro constitución	
Impuesto al Registro situación de Control	
Tarifa Formularios RUES	
Tarifa Certificado	
Tarifa Registro de Libros	
Descuento Ley 1780 de 2016	
<b>TOTAL:</b>	

**Señor empresario recuerde que el Código Nacional de Policía y convivencia establece los requisitos que deben cumplir los empresarios antes de abrir sus establecimientos de comercio:**

1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.
2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.
3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo.
4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

**Durante la ejecución de la actividad económica deberá cumplirse con los siguientes requisitos:**

1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.
2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.
3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.
4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.
5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.
6. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

**Recuerde que:**

- Como comerciante adquiere obligaciones de orden tributario tales como el pago de impuestos nacionales (DIAN) y locales (Impuesto de Industria y Comercio).
- Cada año antes del 31 de marzo debe renovar su matrícula mercantil y la de sus establecimientos de comercio.
- Si cierra definitivamente su establecimiento de comercio o deja de ejercer el comercio debe cancelar su matrícula una vez pague los derechos correspondientes a los años no renovados.
- Es necesario tener en cuenta que se deben afiliarse a los trabajadores al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y pagar los aportes fiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar).
- Si fábrica o comercializa alimentos, productos de aseo, bebida alcohólicas, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos de vigilancia sanitaria deben obtener registro sanitario INVIMA.
- Si la actividad económica genera emisiones atmosféricas, ruido, vertimientos, residuos, entre otros debe dirigirse ante CORTOLIMA para solicitar los permisos respectivos o licencias cuando se trata de actividades de alto impacto.

### **CONTÁCTENOS Centro de Atención Empresarial -CAE-**

**Sede Principal:** Calle 12A No. 10-A-06 Honda - Tolima  
**Telefax:** 2515630 – 2513896 Ext. 318  
**Correo Electrónico:** [contacto@camarahonda.org.co](mailto:contacto@camarahonda.org.co)  
**Página web:** [http:// www.camarahonda.org.co](http://www.camarahonda.org.co)

**Nombre del funcionario:**